



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Servicio a contratar: diseño y distribución a medios de comunicación offline de anuncios oficiales, entendiéndose como tales aquellos cuya publicación es obligatoria por imperativo legal, y de diseño y/o distribución a medios y empresas de comunicación offline y otras entidades, de campañas institucionales de comunicación y publicidad de la Diputación Foral de Álava.

Sistema contratación: Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Es objeto de este contrato, la prestación de los servicios de diseño y distribución a medios de comunicación offline de anuncios oficiales, entendiéndose como tales aquellos cuya publicación es obligatoria por imperativo legal, y de diseño y/o distribución a medios y empresas de comunicación offline y otras entidades, de campañas institucionales de comunicación y publicidad de la Diputación Foral de Álava.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de las prestaciones contratadas se extenderá por un periodo de tres años a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato y no antes del 1 de enero de 2021. Podrá ser prorrogado por un plazo igual o inferior a un año, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas pueda exceder de cuatro años.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACION

El presupuesto de licitación son 945.000,00 euros, 207.900,00 en concepto de IVA, lo que hace un total de 1.143.450,00 euros.

El valor estimado del contrato es de 1.512.000,00 euros

4. SERVICIOS A CONTRATAR

4.1. CAMPAÑAS INSTITUCIONALES: PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN

Las campañas se desarrollaran de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas, que serán de obligado cumplimiento en la realización de todas las campañas publicitarias, al margen de su contenido y relevancia

- Los contenidos deberán ser realizados en euskera y en castellano.
- Los formatos de comunicación deberán reflejar claramente la presencia de la marca de la DFA
- Para la distribución de las campañas se tendrán en cuenta los índices de audiencia (CIES, EGB o similares)
- En prensa escrita la ubicación de la campaña deberá ejecutarse en las primeras paginas de informacio local o paginas especializadas relacionadas con el contenido de la campaña, en





pagina impar y la calidad del anuncio o publrreportaje deberá ser siempre optima , de tal forma que en el caso de ser detectadas deficiencias en la impresión el medio deberá proceder a su corrección y a la repetición de la publicación

- En radio y televisión la ubicación de la campaña se realizará en espacios de máxima audiencia y la calidad de la cuña o micro espacio deberá ser de calidad reconocida. Si se detectaran deficiencias el medio deberá corregirlas y volver a emitir los contenidos.
- La empresa licitadora ofertará los descuentos por el diseño y/o distribución a medios y empresas de comunicación y otras entidades del anuncio u original de prensa, cuña de radio, spot de televisión o cualquier otro formato según los soportes que tenga establecidos cada uno de los medios, empresas y entidades, garantizando en su realización la utilización de un lenguaje no sexista así como el respeto a la igualdad de trato entre las mujeres y hombres. Estas campañas institucionales suponen generalmente la contratación simultánea de espacios en varios medios y soportes y repetición de inserciones.
- Se entienden incluidos los gastos de planificación y gestión de campañas de comunicación.
- La oferta se realizará para todos y cada uno de los medios y/o empresas que se especifican en el modelo de proposición y de acuerdo con la escala de módulos y espacios.
- Los precios de contratación habrán sido concertados previamente por las empresas licitadoras. En cualquier caso estos precios tendrán la consideración de precios máximos.
- La Dirección a la que se adscribe el Servicio contratante se reserva el derecho de acordar y contratar, a la baja, con los medios y la empresa adjudicataria los precios resultantes de la adjudicación a la vista del tipo de campaña que vaya a realizarse, manteniéndose los criterios técnicos establecidos.
- Las condiciones no especificadas en este pliego de condiciones, relacionadas con cualquier otro medio o empresa de comunicación y entidad, espacio publicitario (vallas, cartelías, totems, pantallas, pancartas, mupis, instalaciones móviles y fijas de titularidad pública o privada, medios de transporte, etc.) o servicio necesario para desarrollar las acciones de comunicación y publicidad, que no existan en el mercado a la firma de este contrato y que cumpliendo las exigencias técnicas establecidas anteriormente, se acordaran con la empresa adjudicataria. Al respecto se tendrá en cuenta lo establecido a en el siguiente punto.
- Todas las contrataciones no sujetas a los medios y empresas de comunicación y precios especificados expresamente por la empresa adjudicataria deberán ser objeto de un presupuesto previo, cuya ejecución se condicionará a la previa aceptación por el SRSI. Esto viene motivado por la imposibilidad de cerrar todas las posibilidades de contratación con los diversos medios y en los distintos formatos: incorporación de nuevas posibilidades, cambios en las estructuras de los medios digitales (medidas de los banners y otros espacios, adaptaciones para nuevos dispositivos...), etc.



Asimismo, la Dirección a la que se adscribe el Servicio contratante podrá acordar y contratar directamente con los medios y empresas de comunicación aquellas campañas que por sus características así se estime oportuno, de acuerdo con las normas administrativas de contratación en vigor, respetando los criterios técnicos establecidos con anterioridad.

- La empresa licitadora presentará informes periódicos (dos anuales, según petición del SRSI) sobre audiencias de medios en el Territorio Histórico de Alava y la CAPV.

- **Medios escritos:**

- La publicación en los periódicos se realizará según las indicaciones del SRSI y prioritariamente en las páginas de información local, página impar, (1ª a 7ª de esta sección).
- Anuncios oficiales:
 - La empresa licitadora ofertará los descuentos por la gestión en el diseño, composición y realización y distribución e inserción en los medios de comunicación del anuncio oficial con “orla”, en blanco y negro, en los soportes que tenga establecidos cada uno de los medios, garantizando en su realización la utilización de un lenguaje no sexista así como el respeto a la igualdad de trato entre las mujeres y hombres.
 - La Diputación Foral facilitará los textos de dichos anuncios en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca.
 - El diseño se realizará de acuerdo a las directrices que establezca el Servicio de Relaciones Sociales e Institucionales (en adelante SRSI). Estas directrices y/o normas establecidas (o que se establezcan) en cuanto a la identidad corporativa, contenido, etc. serán comunicadas a la empresa adjudicataria oportunamente.
 - La oferta se realizará para todos y cada uno de los medios que se especifican en el modelo de proposición y de acuerdo con la escala de módulos y espacios. No se admitirán las ofertas que no comprendan la totalidad de los medios indicados.
 - Los precios de inserción habrán sido concertados previamente por las empresas licitadoras. En cualquier caso estos precios tendrán la consideración de precios máximos.
 - La publicación de los anuncios oficiales en los periódicos con edición local Álava, se realizará en las páginas de información local, página impar, (1ª a 7ª de esta sección), a no ser que el contenido del citado anuncio aconseje otra sección (economía, deportes, cultura, etc., edición regional o nacional), en cuyo caso así será notificado por el SRSI.
 - La publicación de los anuncios oficiales en los periódicos sin edición local Álava se realizará en las páginas de información Euskadi, a no ser que el contenido del citado anuncio aconseje otra sección.



- La empresa licitadora presentará certificados de emisión o comprobante de publicación en los medios junto con la factura correspondiente a cada acción o campaña realizada.
- La Dirección a la que se adscribe el Servicio contratante se reserva el derecho de poder contratar directamente con los diversos medios la inserción de anuncios cuando el interés público así lo requiera.
- Las campañas especiales de publicidad podrán ser tramitadas a través de este contrato u objeto de contratación independiente, en atención a las circunstancias especiales que concurren en las mismas.
- **Medios radiofónicos:**
 - La emisión de las cuñas de radio se efectuará en franjas horarias de máxima audiencia, según las indicaciones del SRSI.
- **Televisión:**
 - La emisión de los spots de televisión se efectuará en franjas horarias de máxima audiencia, según las indicaciones del SRSI.
- **Medios digitales:**
 - La inserción de publicidad en medios digitales (banners, megabanners, cintillos, etc.), se realizará de acuerdo a las directrices del SRSI y corresponderán a páginas principales y espacios preferentes de portadas.
- **Autobuses y tranvías:**
 - La presencia publicitaria en autobuses y tranvía se realizarán de acuerdo a las directrices SRSI.
- **Salas de cine:**
 - La emisión de spots en salas de cine se realizarán de acuerdo a las directrices SRSI.

4.2. CARTELERÍA Y DISEÑOS

- **Cartelería:**
 - La empresa licitadora ofertará los importes por:
 - Impresión en diversos soportes: cartón pluma, forex, dibond, material windows, material de suelo con homologación antideslizante, forex, plastificado, metacrilato y lonas.
 - Impresión de vinilos



- Colocación, instalación y/o montaje.
- Los diseños y adaptaciones necesarios para la realización de estos elementos se consideran incluidos en la oferta.
- Todas las contrataciones no sujetas a los medios y empresas de comunicación y precios especificados expresamente por la empresa adjudicataria deberán ser objeto de un presupuesto previo, cuya ejecución se condicionará a la previa aceptación por el SRSI. Esto viene motivado por la imposibilidad de cerrar todas las posibilidades de contratación con los diversos medios y en los distintos formatos: incorporación de nuevas posibilidades, cambios en las estructuras de los medios digitales (medidas de los banners y otros espacios, adaptaciones para nuevos dispositivos...), etc.

Asimismo, la Dirección a la que se adscribe el Servicio contratante podrá acordar y contratar directamente con los medios y empresas de comunicación aquellas campañas que por sus características que así se estime oportuno, de acuerdo con las normas administrativas de contratación en vigor.

- **Diseños:**

- La empresa adjudicataria, a partir del original que diseñe o que se establezca por parte del SRSI, deberá realizar las copias o adaptaciones precisas para la distribución a los medios y empresas de comunicación y otras entidades que se indiquen.

5. OBSERVACIONES

- Respecto a los medios para los que se solicita la propuesta económica, éstos no deberán entenderse como exclusivos de las contrataciones publicitarias de la Diputación Foral de Álava, que se realizarán en los medios o empresas que se consideren idóneos en cada momento. Sería imposible reflejar todos los medios y posibilidades de contratación por lo que se reflejan los que pudieran ser más habituales.
- En la ejecución del presente contrato deberá respetarse la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres con sujeción a las prescripciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de Marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en la Ley del País Vasco 4/2005, de 18 de febrero para la igualdad de mujeres y hombres y en el III Plan Foral para la igualdad de mujeres y hombres en Álava 2010-2014, aprobado por Acuerdo 618/2010 del Consejo de Gobierno Foral de 5 de octubre.